



# Escuela Superior de Bellas Artes "Cartagena de Indias"

Resolución 3140 del 23 de Nov. de 2000 del Ministerio de Educación Nacional

## ACTA N° 001 DEL CONSEJO DIRECTIVO

En Cartagena de Indias, a los 15 días del mes de Diciembre, siendo las 11:30 de la mañana se reunieron en la Rectoría de la Escuela Superior de Bellas Artes "Cartagena de Indias", los miembros del Consejo Directivo de esta institución para instalar su primera sesión como ente de carácter universitario, con la asistencia del señor Ministro de Educación, Dr. Francisco José Lloreda Mera.

El orden del día fue el siguiente:

- Verificación del quórum
- Informe de la Rectora Dra. Sacra Náder David
- Aprobación de los estatutos
- Resoluciones 3140 y 3377 de 2000
- Proposiciones y varios.

La verificación del quórum se hizo con la presentación personal y la representación correspondiente de cada uno de los miembros asistentes, de la cual tomó nota el ministro de educación.

En su orden la presentación fue la siguiente:

1. Dr. Miguel Raad Hernández. Gobernador del Departamento.
2. Dr. León Trujillo Vélez. Representante del Presidente.
3. Sr. Limberto Tarriba Navarro. Representante de los Profesores.
4. Sra. Laurina Caballero. Representante de los Egresados.
5. Dra. Sacra Náder David. Rectora
6. Sr. Carlos Ramírez. Representante de los Estudiantes.
7. Dra. Estela Barreto. Representante Directivas Académicas.
8. Dr. Aníbal Olier Bueno. Representante Exrectores.



# Escuela Superior de Bellas Artes "Cartagena de Indias"

Resolución 3140 del 23 de Nov. de 2000 del Ministerio de Educación Nacional

También asistieron como invitados especiales, la Dra. Patricia Martínez Barrios, Directora del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior; María Claudia Páez, Asesora del ICFES para la región Caribe; Dra. Carlina Maldonado, Secretaria General ICFES; Dr. Juan Carlos Trujillo, asesor Ministerio de Educación y la Dra. Consuelo Abondano asesora Ministerio de Educación Nacional.

Luego se procedió al segundo punto de la agenda correspondiente al informe de la rectora la cual se refirió básicamente al proceso de aprobación de la educación superior desarrollado a partir de la revisión de archivos.

En su informe la Dra. Sacra Náder David, describe con datos cronológicos los diferentes estudios de factibilidad realizados por la Escuela, como base para su gestión. Se apoyó en los archivos de 1982, 1988 y 1990, igualmente la ordenanza 035 de 1990 como también en la visita realizada por un funcionario del ICFES en el año de 1996, quien estuvo asesorando otro estudio que buscaba la aprobación de la Institución como Educación Superior.

Al asumir en enero de 1999 su intención era la de seguir trabajando por la consecución de la aprobación, para ello en septiembre de 1999 envía el estudio con los ajustes pertinentes (básicamente ajuste del nombre, envío del convenio de cofinanciación y cambio de programas) y desde esa fecha hasta los momentos actuales se propuso sacar adelante este propósito.

El Dr. Miguel Raad Hernández en su intervención agradeció al Sr. Ministro de Educación, a la Rectora de la Escuela Superior y a la Directora del ICFES por el apoyo brindado al proyecto de educación superior de la institución.

Seguidamente intervino el Sr. Ministro de Educación el cual manifestó que pocas veces como ahora el país requiere de instituciones de educación superior, donde muchas cosas son posibles si aspiramos a romper y a quebrar las diferencias de formación profesional, resaltando la gran importancia de la ubicación de estos en el contexto internacional.



# Escuela Superior de Bellas Artes "Cartagena de Indias"

Resolución 3140 del 23 de Nov. de 2000 del Ministerio de Educación Nacional

El país espera que quienes se decidan por la educación superior lo hagan de manera responsable desde sus inicios apoyándose en el marco legal que permite que las instituciones tengan autonomía. Resaltó además que la autonomía mal entendida es catastrófica, y si es bien entendida en la nación se pueden hacer muchas cosas actuando con razón y responsabilidad en la toma de sus propias determinaciones.

La responsabilidad del Consejo Directivo y de la Rectora en las decisiones son profundamente importantes para que los recursos se aprovechen en beneficio de todos.

El gobierno nacional infortunadamente, a pesar de las bondades de la Ley 30 en materia de facilitar la cobertura, existe una proliferación de programas, algunos de baja calidad, a pesar de ello muchas instituciones de educación superior se han sostenido y han ido mejorando.

Recomienda a la Escuela Superior de Bellas Artes mantenerse con los tres programas a registrar, es mejor tener pocos programas que sean buenos para que sean de prestigio y de gran calidad.

Aplaudió la seriedad con que se han dado los distintos pasos y requisitos y reconoció el compromiso del ICFES bajo la dirección de la Dra. Patricia Martínez en este logro para que Cartagena pueda tener una nueva institución de educación superior pública, también se refirió al Sr. Gobernador manifestando que se metió entre ceja y ceja que este sueño fuera posible con seriedad y responsabilidad, impulsó y gestionó este proyecto venciendo todas las dificultades.

Señaló que el reto es inmenso y deseó que en el curso de los años los egresados de futuras promociones puedan seguir sintiéndose orgullosos por el buen nombre que ha tenido la Escuela, por sus profesores, por la satisfacción de la sociedad en general y por las gestiones que se adelanten en el Consejo



# Escuela Superior de Bellas Artes "Cartagena de Indias"

Resolución 3140 del 23 de Nov. de 2000 del Ministerio de Educación Nacional

Directivo, abierto y flexible, actuando en interacción por las necesidades de la sociedad.

Seguidamente intervino el señor gobernador quien se refirió a la aprobación de los estatutos y para ello lo sometió a consideración del Consejo Directivo a través de una explicación general de los siete (7) títulos que contiene, los nueve (9) capítulos y los setenta (70) artículos.

Al hacer referencia al presupuesto Departamental y Nacional, intervino la Dra. Patricia Martínez para explicar que la Escuela sigue siendo del orden departamental y que puede acceder al banco de recursos del orden nacional, sin embargo, se puede iniciar un proceso de acreditación y se puede ir desvinculando para que adquiera sus recursos a través de su propia gestión. También el Dr. León Trujillo Vélez aclaró que en el presupuesto nacional no hay una disponibilidad para la Escuela, ella debe autofinanciarse, puede someterse también a una prueba ácida de financiamiento, sugiriendo además que con sus ingresos pueda sostenerse, hacer proyecciones y mantener un flujo de caja que la haga auto sostenible.

El señor Ministro manifestó en este punto que es necesario recorrer caminos por sus propios medios y resaltó cuidarse en las decisiones que se tomen. Cada uno tiene una representatividad que es buena para la institución trabajar en lo general y no particularizar, es necesario tener cuidado con la estructura y evitar la burocratización.

El Dr. Aníbal Olier intervino para hacer una reseña histórica de las Escuelas de Arte, los Centros de Talleres y los Talleres de Maestros han existido armando grupos artísticos. Así como en París, en los años ochenta estas escuelas estaban dando el paso hacia la educación superior, el deseo en ese entonces de la Escuela de Bellas Artes de Cartagena era el de convertirse en una institución de educación superior.



# Escuela Superior de Bellas Artes "Cartagena de Indias"

Resolución 3140 del 23 de Nov. de 2000 del Ministerio de Educación Nacional

Se dieron muchas dificultades por el desconocimiento de normas y de algunas situaciones, sin embargo, el ICFES siempre mostró interés por el proyecto de esta Escuela y a través del estudio de factibilidad se necesitaba lo que ustedes han hecho ahora, voluntad política y gestión, que gracias a la actual administración ello ha sido posible.

La Directora del ICFES sugirió que es necesario traer profesores de otras partes amparados en una estructura legal para que contribuyan con la Escuela Superior de Bellas Artes y el intercambio de profesores con la Universidad de Cartagena, más ahora que el reto ante el ICFES es el registro de los programas y que se haga lo más rápido posible. También recomendó que en el primer semestre del 2001 debe darse el acondicionamiento de los programas en una forma muy responsable para no precipitarse y para garantizar las calidades, recomendó además la convocatoria a nivel internacional.

Informó que la doctora María Claudia Páez, asesora del ICFES para la región Caribe ha asistido a varios encuentros culturales, el último fue con PROEXPORT en relación con el Servicio Educativo de Centro América y Venezuela y que el área de mayor interés para intercambiar la educación de Colombia con Centro América es el de las Bellas Artes a través de la música y de la danza por ello se considera que en los actuales momentos la Escuela de Bellas Artes marca una gran importancia para cumplir con este propósito.

En cuanto a lo financiero recomendó la fijación de matrícula y mantenerse en contacto con el Proyecto de Comisión Consultiva Inspección y Vigilancia, el cumplimiento de los Estatutos y la revisión de los convenios de intercambios.

Por último, el Ministro de Educación intervino nuevamente para que no se apresuren en las acciones y tomaran un semestre para el acondicionamiento de los programas, además recomendó no enclaustrarse.

Se comentó sobre el quórum del Consejo y se aprobó, por unanimidad el Estatuto General, pero haciendo la apreciación de que el quórum para expedir



## Escuela Superior de Bellas Artes "Cartagena de Indias"

Resolución 3140 del 23 de Noviembre de 2000 del M.E.N.

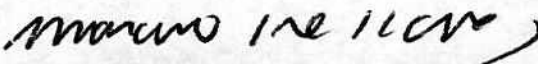
o modificar estatutos se tendrá en cuenta que deberán ser seis (6) miembros como mínimo para evitar dificultades en el momento de sesionar.

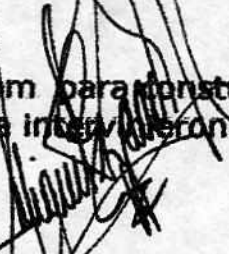
Revisado los Estatutos y hechas las recomendaciones pertinentes, el señor Gobernador Miguel Raad propuso con base en los Estatutos la elección del Rector de la Escuela Superior de Bellas Artes.

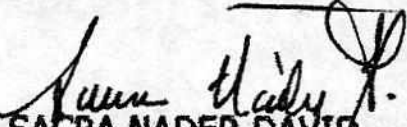
Para ello leyó los requisitos y puso a consideración del Consejo Directivo el nombre de la Doctora Sacra Nader David, teniendo en cuenta su gestión, entusiasmo y compromiso para con la Escuela de Bellas Artes.

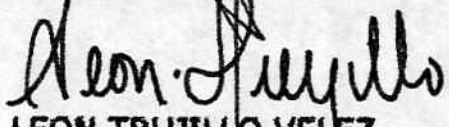
En igual sentido intervino el Ministro apoyando el nombre de la actual Rectora, el doctor León Trujillo y sucesivamente seguido por los demás miembros del Consejo Directivo quienes le brindaron el respaldo unánime dándose por elegida de esta manera la primera Rectora de la Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias.

Se dá por finalizada la presente a la 1:10 pm para constancia firman los miembros del Consejo Directivo que en ella intervinieron.

  
FRANCISCO JOSE LLOREDA M.  
Ministro Educación Nacional

  
MIGUEL RAAD HERNÁNDEZ  
Gobernador del Dpto de Bolívar

  
SACRA NADER DAVID  
Rectora

  
LEON TRUJILLO VELEZ  
Rep. Presidente



# Escuela Superior de Bellas Artes "Cartagena de Indias"

Resolución 3140 del 23 de Noviembre de 2000 del M.E.N.

*Estela Barreto Alvarez*

ESTELA BARRETO A.  
Vicerrectora Académica  
Rep. de las Directivas

*Anibal Olier Bueno*  
ANIBAL OLIER BUENO  
Rep. De los Exdirectores

*Laurina Caballero*

LAURINA CABALLERO  
Rep. De los Egresados

*Carlos Arturo Ramirez Franco*

CARLOS RAMIREZ  
Rep. De los Estudiantes

*Limberto Tarriba Navarro*

LIMBERTO TARRIBA NAVARRO  
Rep. De Profesores